

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008427

Res. 8/2023

Montevideo, 2 de enero de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes, correspondiente a Inspector Regional Grado 3 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para cubrir vacantes de las Inspecciones Regionales Montevideo Este 1, Litoral Sur 3 y las que se generen en el acto;

RESULTANDO: que se llamó según Ordenamiento de Interinos y Orden de Prelación homologado por Resolución N° 4135/2022 de fecha 25 de julio de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al acto de elección de cargos de acuerdo a las vacantes existentes,

II) que se estima pertinente designar a los interesados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

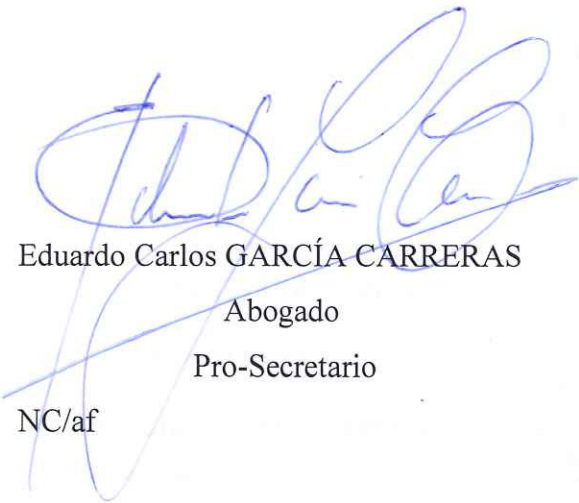
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar en calidad de interinos como Inspector Regional Grado 3, según el siguiente detalle a partir del 1º/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN
AMARO, Freddy	2.755.398-1	INSPECCIÓN REGIONAL MONTEVIDEO ESTE I
MACEDO, María Inés	2.920.716-0	INSPECCIÓN REGIONAL MONTEVIDEO ESTE II
CURBELO, Alicia	1.781.512-3	INSPECCIÓN REGIONAL CANELONES I Eje Ruta 8

SOLARI, Mirta	3.654.486-0	INSPECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR 3
FAGÚNDEZ, Gabriel	2.710.621-9	INSPECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR 2

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT- FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las Inspecciones Regionales correspondientes, al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur y por su intermedio a la Inspección Regional correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
NC/af



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Subdirectora